

refiriéndose a las resoluciones interesadas por la Sra. Cuéllar Espejo, con relación a los carteles publicitarios dice que se cobran unas tasas y esto depende del nº de carteles, alrededor de 500-600€, se controla dicha instalación que está recogida en la ordenanza correspondiente y por el personal del departamento; sobre la petición de señalización de ADEMO, ha hablado con ellos y está la Policía estudiando el asunto para emitir informe para la instalación de badén para reducir la velocidad en esa calle.

El Pleno de la Corporación (ausente Sra. Hernández Romero) se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 1 a 30 de Mayo de 2018.

#### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Tal y como establece en Art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, una vez cerrado a 31 de diciembre el ejercicio presupuestario, se debe proceder a la liquidación del Presupuesto. Su aprobación corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención y una vez aprobada, se dará cuenta al Pleno. El pasado 26 de abril de 2018 el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey firmó el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2017, por lo que procede dar cuenta en este Pleno. Los derechos reconocidos netos han ascendido en el 2017 a 63.153.489,87 euros, de los que 57.104.109,83 corresponde a ingresos corrientes y el resto a pasivos financieros. Por su parte, las obligaciones reconocidas en el ejercicio ha ascendido a 62.645.472,53 euros, 54.333.983,09 euros por operaciones corrientes. Así, el resultado presupuestario del ejercicio antes de ajustes ha sido de 508.017,34 euros. Si a este resultado le incorporamos las desviaciones de financiación, que han ascendido a - 422.031,77 euros y a 317.783,15 euros respectivamente, el superávit del ejercicio 2017 asciende a 612.265,62 euros. Si analizamos ahora el denominado "Remanente de Tesorería", es decir la situación del Ayuntamiento teniendo en cuenta los derechos y obligaciones pendientes, así como las partidas pendientes de aplicación y los saldos de dudoso cobro el remanente por tercer año consecutivo es positivo en casi 165.000 euros. Y eso ha sido así a pesar de que el cambio de normativa sobre la provisión de cobros de dudoso cobro, endureció los ajustes por este concepto, lo que supuso que ya en el 2015 se dotará casi 4 millones de euros más que en año anterior, en el 2016 1,5 millones de euros y en el 2017 casi 3 millones más. La sustancial mejora del remanente de Tesorería es consecuencia fundamentalmente de haber reducido también por tercer año consecutivo, el saldo de la cuenta 413 en más de 2,5 millones de euros, adicionales a los 5,4 millones de euros reducidos en el 2015 y a casi 1 millón en el 2016. Quisiera referirme ahora a la evaluación de los objetivos de estabilidad y regla de gasto que, como los Concejales conocen se deben establecer tanto para el Ayuntamiento de Arganda del Rey, como para la sociedad mercantil Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, por ser esta de capital íntegramente local y

no financiarse mayoritariamente con ingresos comerciales. El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto). En el caso de la liquidación del Presupuesto 2017, la estabilidad presupuestaria se cumple sobradamente, ya que tras los ajustes pertinentes, la capacidad de financiación del Ayuntamiento es de 3,8 millones de euros, y para ESMAR de 523.000 euros. También, y por tercer año consecutivo, se cumple con la Regla del Gasto, tanto en el Ayuntamiento, como en ESMAR. En definitiva, durante toda la actual Legislatura, este Gobierno ha ejecutado sus Presupuestos con Superávit, ha mejorado notablemente las cuentas del Ayuntamiento y ha cumplido con las reglas dictadas por el Ministerio de Hacienda; Y todo ello a pesar de que, fiel a nuestro compromiso con lo prometido a nuestros conciudadanos, hemos aumentado los recursos destinados a políticas sociales y de especial incidencia en su bienestar. Ejemplo de ello es el incremento de las becas a estudios, la aprobación de una nueva Ordenanza de ayudas sociales, lo que ha permitido incrementar y racionalizar las ayudas, o las iniciativas en beneficio de las familias: tele asistencia, programa de ayuda a domicilio, habilidades educativas y respiro a menores, apoyo e intervención psicológica, campaña contra el sedentarismo o el Programa de vulnerabilidad infantil. Igualmente hemos incrementado los recursos destinados al fomento de la Igualdad, LGTBfobia, así como campañas para prevenir la violencia de género y en particular las agresiones sexuales, organizando campañas destinadas a Edades tempranas, en los Centros Educativos con niños y niñas de Primaria, a familias, a través de organización de talleres o para concienciar a los jóvenes en la lucha contra la Desigualdad, desarrolla en los Institutos. También hemos incrementado los recursos destinados al fomento del Empleo, la Formación y Desarrollo Económico, con la puesta en marcha de iniciativas que persiguen mejorar la orientación laboral. La apuesta por la Educación ha quedado patente en nuestra gestión que se refleja en la ejecución de los Presupuestos de estos tres años. Así hemos reforzado el apoyo al profesorado para los más pequeños, se han incrementado las becas, tanto para libros y material escolar, como para el transporte o de comedor. También hemos ampliado la apertura de los Colegios en todos los periodos vacacionales, hemos ampliado el horario de apertura de la Biblioteca Municipal en el período de exámenes. El fomento de la Cultura en nuestro Municipio es importante para este Gobierno y por ello hemos incrementado la oferta cultural. Así se han creado las Escuelas de Cine y de Teatro y organizamos actividades en la calle. Pero sobre todo, hemos establecido ayudas para que los hijos e hijas de aquellas familias menos favorecidas, puedan acceder a la cultura musical, los idiomas u otras actividades y garantizar así la igualdad de oportunidades. El fomento del Deporte también es para nosotros una prioridad y por ello a principios de la Legislatura cambiamos la gestión de este servicio pasando a desarrollarse directamente por el Ayuntamiento. Y todo lo hemos hecho sin descuidar la correcta prestación de los servicios y la mejora de las infraestructuras."''''''

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Aparte de este informe de la intervención que es lo que la ley exigirá, nuestro Grupo Municipal ha solicitado las liquidaciones de varios años, desglosadas por subconcepto y programa y de varios años, que no están en la web municipal ni siquiera en la parte de datos abiertos. Y lo hemos pedido en formato digital. La Concejalía nos han citado la semana que viene pero para vista de expediente, pero ya les hemos dicho que lo que pedimos es que nos faciliten esos archivos y en formato digital, que es como deberían estar tanto en la web del Ayuntamiento como en la Cámara de Cuentas, con ese nivel de desglose. """"

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a secretaría:

"En referencia a la liquidación del presupuesto, queremos señalar a la Concejalía de Hacienda la necesidad de realizar una serie de "deberes" por llamarlos de alguna forma, señalados por la Intervención. Hay facturas del último trimestre que llegan a contabilidad en marzo del ejercicio siguiente. Los saldos muy antiguos de derechos pendientes de cobro precisan de un análisis para llevarlos, si así se determina, a fallidos o prescritos. Hay que depurar el saldo de la cuenta 413 que hace referencia al saldo de obligaciones con acreedores pendientes de aplicar al presupuesto. Y por otra parte es necesario regularizar tanto los cobros como los pagos realizados pendientes de aplicación. ""

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que está muy bien tener 500.000€ de resultado presupuestario aunque a estas alturas se sabe que las cifras son interpretables, queda patente en esta liquidación que no han ejecutado el presupuesto y porque el Ministerio les ha facilitado no pagar la deuda, de ocho millones de deuda han pagado dos millones, comparará la deuda de 2015 con la de 2018, no pagan porque están concertando nuevos préstamos, la teoría de la patada hacia adelante.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta al Sr. López García-Porrero que la cuenta 413, que entiende es deuda como así lo ha interpretado la Comunidad de Madrid, hay que pagarla y se ha reducido desde que están en el gobierno, esta cuenta según el Partido Popular no es deuda, cifras interpretables, ahora casi está pagada.

El Pleno de la Corporación (ausente Sra. Hernández Romero) se da por enterado de la cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017.

### **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza las siguientes preguntas:

- Al Sr. Vara Gayo: ¿se va a cumplir la propuesta y si va a poner a disposición de la ciudadanía los huertos, qué ocurre con esto?
- Al Sr. Alcalde-Presidente: ¿por qué no le llegan escritos de peticiones de la ciudadanía a los portavoces?

Al Sr. Canto López: